

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520190079400.  
Demandante: BANCO POPULAR S.A.  
Demandado: CAMILO ALEXANDER VILLA RECALDE.

Conforme a lo peticionado en escrito del 13 de octubre de 2020 que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor JOSE LUIS AVILA FORERO, como apoderado judicial de la parte demandante BANCO POPULAR S.A., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado al doctor WILSON GERMAN PULIDO CASTRO., quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante BANCO POPULAR S.A., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 012 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ